

Acta de Mesa Ejecutiva

En la ciudad de Montevideo, el día **9 de junio de 2026**, en la sede de la Unidad Agroalimentaria Metropolitana, sita en Camino Luis Eduardo Pérez 6651, siendo la hora 10, se reúne la Mesa Ejecutiva de la UAM, con la **presencia de:** Presidente José Saavedra, Secretario General Fernando López, representante de los productores: Grisel Moizo (titular) y representante de los operadores: Ricardo Guarino (titular).

Otros asistentes: Suplente de Presidencia Arturo Echevarría, Directora Paulina Silva, Gerente General Santiago Uría y Asistente de Mesa Ejecutiva Andrea Legarburu.

1) Informes de Gerencias:

- Control de plagas: Se recibe a la Coordinadora de Seguridad Alimentaria, Juliana Bruzzone, para presentación del plan de acción. Vuelve a próxima Mesa Ejecutiva para su resolución.

- Evaluaciones de desempeño de mandos medios: Se recibe a la Encargada Técnica de Gestión Humana, Victoria Salgado, para su presentación.

Se toma conocimiento de lo informado.

2) MED: MED 063/26: Transferencia directa Alejandro AMATO a Walter Javier PEREIRA C-115

VISTO: El preacuerdo de fecha 4/6/2026, para la transferencia directa sobre 12,10 m² del espacio, art 52 C, y art 54 A, en las siguientes condiciones: POR UNA PARTE (CEDENTE): Gabriel Alejandro AMATO ESPINOSA, CI 4.028.106-0, Y POR OTRA PARTE (CESIONARIO): Walter Javier PEREIRA, CI 3.437.824-5, C-115, extensión total de 12,10 metros cuadrados, Precio: U\$S 6.500, contado, plazo de 25 años, contado desde la fecha de comienzo de actividades en la UAM (22/2/2021), y en base al art 52, C) y 54 A), 1) del Reglamento Operativo; SE RESUELVE: 1) Autorizar la transferencia directa a la UAM, previo descuento de toda deuda que pueda tener el cedente con la UAM, por cualquier concepto: CEDENTE: Gabriel Alejandro AMATO ESPINOSA, CI 4.028.106-0, CESIONARIO: Walter Javier PEREIRA, CI 3.437.824-5, Espacio: C-115, Superficie: 12,10 m², Precio: U\$S 6.500, Plazo: 25 años, contado desde la fecha de comienzo de actividades en la UAM (22/2/2021), 2) La presente autorización se encontrará vigente y válida por el plazo de 90 días contados a partir de hoy. Una vez vencida, se deberá solicitar una nueva autorización, 3) Se le otorga un plazo de 15 días al futuro concesionario, a los efectos de que constituya

empresa, 4) Determinar la comisión conforme al comparativo, establecido en el artículo 53 del Reglamento Operativo, 5) Notificar a las partes y continuar con los trámites notariales.

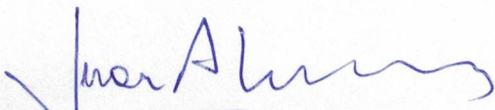
Resolución Nro. 050/26


3) MED 063-26 Nota solicitud de operadores UAM 20260605


Se toma conocimiento.

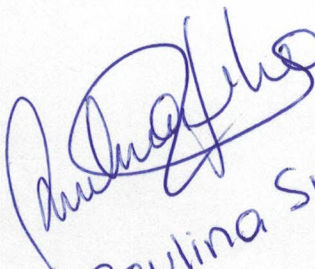
Se encomienda al Director Ricardo Guarino coordinar reunión con el grupo de operadores de la nota recibida.

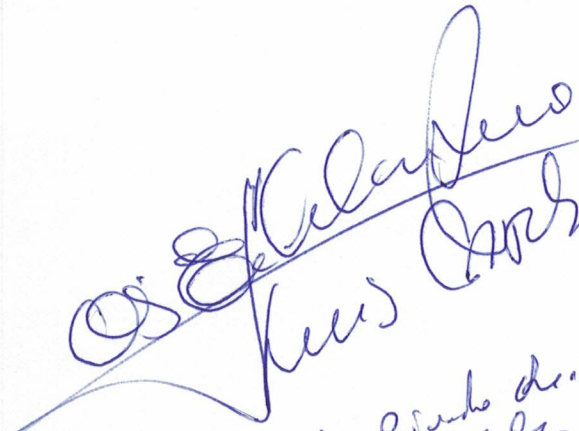
Siendo las 11:45 hs. se levanta la sesión.



Juan A Echevarría



F. Lopez


José Sandoval


Paulina Silva.


Pedro Rendo de Arce


Griselda


SANTIAGO UÑA